MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 362-2024-MDM

Marcavelica, 12 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-MDM, de fecha 05 de setiembre de 2024, en Sesión Ordinaria Nº 17, el Informe N° 026-2024/GM, de la Gerencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, que regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones y formalidades del proceso de presentación de "Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;

Que. mediante numeral 7.1.1. "Designación del Encargado del registro de información" de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

> Corresponde al Concejo Municipal (...) designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.
>
> El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el Concejo Municipal (...) que lo designó, culmine su gestión.
>
> Corresponde al concejo municipal, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-MDM, de fecha 05 de setiembre de 2024, en sesión ordinaria N° 17, se acuerda designar a la encargada del

registro de la información del aplicativo informático del Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, de acuerdo a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI de la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **DESIGNAR** a la **Mgtr. Abg. Rossibel Felixianna Ipanaqué Madrid**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como la Encargada del registro de información, en el Aplicativo Informático de la CGR – Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización – Ejercicio 2024.

Artículo 2º.- **DISPONER** que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación dela Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones que le han sido asignadas en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Artículo 3º.- **Hacer** de conocimiento del Concejo Municipal y de los estamentos administrativos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4º.- **PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANNA IPANAQUÉ MADRID
JEFA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

C.C. (12)
Archivo